



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11389

04/05/2020

25565

AUTOR/A: TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, cabe señalar que toda la información, sobre el contrato de emergencia para un servicio de sistema de mensajería instantánea de contención y asistencia psicológica en situación de permanencia en domicilios durante el estado de alarma (número de expediente 202004CE0001), está publicada en el perfil de contratante de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género en la Plataforma de Contratación del Sector Público, accesible a través del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljUIJTC3Iy87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjHb2NgyPMCopK3M3zgvNDIoyrVA3Myx1tbfULcnMdAWrQxDM!/

El objeto del contrato es la prestación de un servicio de atención psicológica, a través de un chat de WhatsApp, orientado a mujeres que por la situación de violencia que están atravesando necesitan una atención psicosocial inmediata.

Madrid, 09 de junio de 2020